

RESOLUCIÓN DE LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA-DELEGADA DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.

Visto el contenido del expediente de la propuesta formulada por la Directora-Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., y conforme a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la convocatoria del proceso selectivo para la provisión definitiva de *dos plazas de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C-2*, por el procedimiento selectivo de *oposición libre*, publicadas en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 12 de junio de 2025, esta Vicepresidenta resuelve lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitido/as y excluidos del proceso selectivo para la provisión definitiva de *dos plazas de Auxiliar Administrativo/a, Grupo C-2*, por el procedimiento selectivo de *oposición libre*.

Segundo. Designar como miembros de la comisión de selección a:

- Presidencia: D^a María Uriol Martínez, Directora-Gerente de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

- Vocalías:

1^a. D^a Paula Armañac Vivas, Jefa de Administración y Recursos Humanos de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.; y designar como suplente a D^a María Victoria Rincón Escalada, Técnica Medio de Gestión de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

2^a. D. Carlos Romance Carcas, Jefe de Fiscalización de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.; y designar como suplente a D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

- Secretaria:

D^a Montserrat Rubio Chavarrias, Unidad Técnica Administrativa de la Sociedad, D^a Margarita Rueda Giménez, Administrativa de la Sociedad, que podrán actuar indistintamente.

Las funciones de Presidencia de la Comisión, en ausencia del presidente, serán ejercidas por los vocales designados, siguiendo para ello el orden en que hayan sido nombrados según establece el apartado primero de la presente base

Tercero. Publicar la presente resolución en la página web www.zaragoza.es/oferta en la sección correspondiente a la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, SAU, concediéndose un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a dicha

publicación para que las personas interesadas puedan efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos/as por falta de pago, dispondrán de un plazo único e improrrogable de tres días naturales, para subsanar la falta de pago o cualquier otro defecto relacionado con el pago que haya motivado su exclusión.

I.C. de Zaragoza, a 10 de julio de 2025

LA VICEPRESIDENTA Y
CONSEJERA-DELEGADA



Fdo.: Sara Fernández Escuer